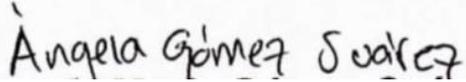


**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**



Plato, Dieciséis (16) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez, que el apoderado del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

  
Secretaria (e)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Plato, Dieciséis (16) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Apoderado: Dr. Juan Alberto Gutiérrez Tovio  
Demandada: Nacira Estella Torres Almendrales  
Rad: # 2020-00147

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

**R E S U E L V E:**

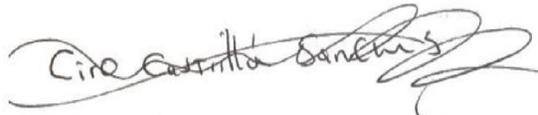
1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble embargado lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Plato, Magdalena con una extensión aproximada de 20 Hectáreas, de propiedad de la demandada NACIRA ESTELLA TORRES ALMENDRALES, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-38942 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 10 # 9-07 de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**EL JUEZ**

  
**CIRO LEON CASTRILLON**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
PLATO MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó **ESTADO** No. 36  
de fecha 17 de mayo de 2023